

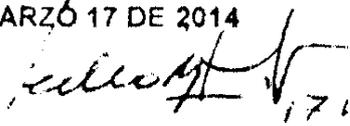


JANNETH MOJICA
Abogada
Escuela de Bogota D.C.

PODER ESPECIAL

Yo, PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER en mi calidad de APODERADO GENERAL de la compañía SAMBA ENTERPRISES S.A. domiciliada en la CIUDAD de PANAMA, PANAMA otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Ab. Ledany Contreras Valles, de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que en forma individual o conjunta representen a la MANDANTE, sin responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del art. 6 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandadas y reconvenciones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias; presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

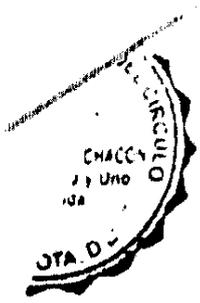
MARZO 17 DE 2014



1713-8147

PEDRO MIGUEL SAMPER TRAINER
Apoderado General





NOTARIA 31

BOGOTÁ, D.C.
CALLE 117 N. OFICINA 3068-9
PBX 6121690 Correo Electrónico: notaria31bogota@etb.net.co

JANNETH MOJICA CHACON
BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE MI JANNETH MOJICA CHACON, NOTARIA 31 ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Ceñírame.

SAMPER TRAINER PEDRO MIGUEL
Identificado con C.C. 17130849
Declaró que reconoce el contenido del presente documento y que la firma es igual que la huella puesta en él. Bogota D.C. viernes 21 de marzo de 2014.

[Handwritten Signature]
FIRMA DECLARANTE

[Fingerprint]



EX60S3B66FD9305MT

Verifique los datos impresos en este documento usando el sitio www.etb.com

m8mu6i7ajm6uj6m7

[Handwritten Signature]
JANNETH MOJICA CHACON, NOTARIA 31 ENCARGADA
BOGOTÁ, D.C.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 31





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MOJICA CHACON JANNETH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 3/25/2014 8:14:09 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2ODZ81418330
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: SAMBA EMPRESAS S.A. // ANDRES FERNANDEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)
SALVADOR CHAUVET ABOGADO Y OTRO

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages.)

070041003093900

Expedido: 03/17/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útiles _____
Quito a, _____ 7 ABR 2014



Antonio...
Notario Primero del Cantón Quito

